



2.893

DECRETO N°

TEMUCO,

06 AGO. 2012

VISTOS:

1. La solicitud efectuada por la contribuyente.
2. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente canceló Derechos de construcción en carpeta N. 987/2011.-

DECRETO:

1. Procédase a la devolución de dinero por concepto de Derechos de Obras, ya que el proyecto no se llevará a efecto.-
2. Devuélvase la suma de \$ 500.000.- calculo de derechos que se encuentra en carpeta.- Dicha suma se cancelo con giro numero 3763778.- Se adjunta copia de calculo de derechos, giro cancelado, aviso de cobranza y convenio de pago debidamente refrendado por el señor Secretario Municipal.-
3. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Rentas Municipales y Tesorería Municipal, procederá a efectuar el cheque correspondiente a nombre de María Esperanza Henríquez Gómez, Rut
4. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el señor Secretario Municipal pasara a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MBR//GPY.gpy.
c.c. Tesorería municipal
Unidad de Rentas y Patentes
Dirección de Obras
Atención a Publico DOM
Oficina de Partes



487511